

Expediente: **351/18**

Carátula: **GORDILLO PATRICIA DEL CARMEN C/ DE PAZOS JUAN MANUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/08/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FONTANA, GABRIEL HUGO-DEMANDADO

20085101103 - ECCLI, GABRIEL GUILLERMO-DEMANDADO

900000000000 - DE PAZOS JUAN MANUEL, -DEMANDADO

20309985436 - GORDILLO PATRICIA DEL CARMEN, -ACTOR

23347652059 - MATURANA CONTTI, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 351/18



H20721705743

JUICIO: GORDILLO PATRICIA DEL CARMEN C/ DE PAZOS JUAN MANUEL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°351/18.-

Concepción, 22 de agosto de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (digitalizado y adjuntado en formato PDF en nota actuarial de fecha 04/06/2024) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la III° Nominación del Centro Judicial de Concepción. II°)-Atento a que de las constancias de autos surge que: a)-Los demandados Juan Manuel De Pazos y Gabriel Hugo Fontana (rebeldes conforme carga de justiciables) no fueron debidamente notificados de la sentencia de fondo de fecha 7/11/2023 y de la resolución de honorarios de fecha 18/3/2024, b)-Que los condenados en costas no fueron notificados, en el domicilio real, de la sentencia de honorarios de fecha 18/3/2024, y c)-Que los autos "SANCHEZ JUAN CARLOS VS. PAZOS JUAN MANUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 313/18" no se encuentran acumulados a los autos del título conforme lo ordenado en resolución de fecha dictada en los presentes autos de fecha 27/11/2020, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvase los autos a origen a los fines pertinentes. III°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado y firme las notificaciones respectivas, vuelvan los autos a esta Cámara.-
JM

Actuación firmada en fecha 22/08/2024

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.